



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DERECHO A SEPULTACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DEL SECTOR DE ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 0446.-

DALCAHUE, 03 de febrero del 2025.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
2. El Decreto N° 537 de 1970 que aprueba el Reglamento General de Cementerios.
3. La Resolución Exenta CP N° 5924 del 01 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, que autoriza el funcionamiento del cementerio municipal del sector de Ñiucho comuna de Dalcahue.
4. La Ordenanza N°3 del año 2024 que modifica la ordenanza del Cementerio Municipal del sector de Ñiucho Comuna de Dalcahue.
5. Los contratos de adquisición de derechos de sepultura en Cementerio Municipal de Ñiucho.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
7. El decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06 de diciembre del año 2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111- 2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán.

DECRETO:

Apruébense los Contratos de Adquisición de Derecho a Sepultura en Cementerio Municipal de Ñiucho, Comuna de Dalcahue, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y los contribuyentes que se individualizan, en el periodo comprendido desde el 03 de Enero de 2025 al 27 de Enero de 2025.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	N° DE SITIO	FECHA DE CONTRATO
KATHERINE ANDREA PAICHIL TALMA		344	03/01/2025
RAMÓN PAULINO CONTRERAS CONTRERAS		345	08/01/2025
MARIA SILVIA VIDAL BARRIENTOS		346	21/01/2025
JOSE JERMAN TENORIO PEREZ		347	21/01/2025
ORFA MIRTALA NAVARRO AGUILAR		348	27/01/2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL